

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XX.

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

BADAJOS 14 DE FEBRERO DE 1883.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 1310

ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la correspondencia.

La Crónica se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA.

Nuestros lectores recordarán que el primer ministerio fusionista presentó á las Cortes un proyecto de ley municipal, que no llegó á discutirse y que era obra de D. Venancio Gonzalez.

Una de las primeras cosas que hizo el Gabinete actual, fué retirar el proyecto á que nos referimos, con objeto, segun parece, de introducir en él algunas modificaciones.

Ignoramos cuáles sean estas ni sobre que puntos versarán; más lo cierto es, que la época de las elecciones municipales no está lejána y que nos encontramos ya en el periodo en que deben rectificarse las listas de electores conforme á las disposiciones que rigen en la materia.

El municipio de Badajoz—y lo mismo habrán hecho probablemente todos los demás—dando cumplimiento á lo que la ley dispone ha hecho la indicada rectificación; pero esa trabajo quizá sea perfectamente inutil.

La novísima ley provincial estiende considerablemente el sufragio, segun es sabido; y es indudable que por la futura ley municipal han de ser electores, cuando menos, todos los que tengan derecho á tomar parte en las elecciones de diputados provinciales.

Pero es el caso que el proyecto, con las modificaciones que en él quieren introducirse, aun no ha sido presentado á las Cortes y por lo tanto, cuando tenga el carácter de ley, quizás habrá llegado la época de las elecciones municipales.

Si esto, al fin, sucede, ¿quienes van á tomar parte en ellas? ¿Los que figuran en las listas que ahora se están rectificando? Pues entonces se quedarán sin ejercitar un importantísimo derecho muchas personas que con arreglo á la futura ley habrán de ser electores. ¿Los que figuren en las listas que se hicieron despues de promulgada la novísima ley provincial? Pues prescindiendo de las omisiones de que adolecen las mencionadas listas, por la manera con que se formaron, es indudable que se quedarán sin votar muchos que han cumplido luego 25 años. ¿Se harán nuevas listas en 8 ó 10 días y sin dar tiempo apenas para las reclamaciones? Resultarán tan defectuosas como las provinciales y se eliminará tal vez

de ellas, por no saber leer y escribir, á abogados, profesores de instrucción primaria, etc., etc. ¿O es que se piensa acaso en hacer elecciones para la renovación de la mitad de los concejales, sin perjuicio de acordar otras, poco tiempo despues, para elegir por completo los municipios?

El diputado posibilista señor Maisonave, á quien en este asunto se le han ocurrido seguramente las dudas que dejamos expuestas, deseando saber á qué atenerse, hizo la oportuna pregunta en la sesión celebrada por el Congreso, el día 9, al Ministro de Gobernación.

D. Pio contestó en primer término, que retirada la ley municipal y aun sin haberla retirado, los Ayuntamientos deben ajustarse en todos sus actos á la ley vigente y con especialidad en todos aquellos actos que guarden relación con las elecciones. Ya ven ustedes que S. E. nos ha hecho saber una cosa que todo el mundo ignoraba: mientras la ley de 1877 esté vigente, hay que cumplirla.

S. E. tuvo á bien añadir que lo que habia indicado respecto á los deberes de los Ayuntamientos, no queria decir que no pensara presentar de nuevo á las Cortes aquel proyecto de ley, y que lo haria tan pronto como terminaran las reformas que á su juicio debían introducirse en la obra de su antecesor D. Venancio.

La repuesta del Ministro de la Gobernación no ha sido satisfactoria. Todo el mundo abrigará las mismas dudas que antes y el justísimo temor de que si el proyecto llega á ser ley, todos los trabajos preliminares de la elección se parecerán á los que se llevaron á cabo para las elecciones provinciales.

Verdad es que así los adictos á la fusion pueden obtener en las elecciones, ventajas que de otro modo no conseguirían. ¿Y no podrá suceder que la idea de alcanzar esas ventajas influya en las resoluciones que se adopten acerca de las elecciones municipales?

Tratándose de los fusionistas todo hay que esperararlo.

EL PROYECTO DE LEY DEL JURADO.

La mucha extensión de este importante proyecto no nos permite darle á conocer íntegro á nuestros lectores, por eso nos limita-

remos á ofrecerles un extracto de él.

Helo aquí:

El número de jurados que han de concurrir al juicio, es el de doce, punto este sobre el cual puede decirse que no existe diversidad de pareceres. Se introduce sin embargo, la novedad de que concurrirán dos más en clase de suplentes, con lo que, si se aumenta aquel número, se obvia el inconveniente de que, por falta de alguno de aquellos, tuviera que suspenderse el juicio, como ocurrió en España en el periodo de 1872 á 1874.

El número de magistrados, no solo se mantiene por las mismas razones que se tuvieron en cuenta en la ley del 72, sino que ahora es imprescindible, reservada, como quedará, al Tribunal de derecho, la facultad de calificar el delito y los hechos que puedan constituir circunstancias atenuantes ó agravantes, escepcion hecha de las que no estén taxativamente definidas en el Código, cuya concurrencia puede ser estimada por el Jurado libremente.

Serán de la competencia de este los delitos comprendidos en el título II y en los capítulos I, II y III del título III, libro II del Código penal (de índole política), los de falso testimonio, juegos prohibidos, abusos contra la honestidad, cohecho, parricidio, asesinato y homicidio, infanticidio y aborto, lesiones graves, duelo, violencia, estupro, corrupción de menores, rapto, detenciones ilegales, sustracción de menores y abandono de niños, robo, hurto, estafa, incendio y otros estragos, delitos electorales, delitos cometidos por medio de la imprenta, y complicitad, encubrimiento, tentativa y frustramiento de los expresados delitos. Como se ve, no sirve de criterio la *cuantía de la pena*, sino la de *índole del hecho*, para la determinación de los que han de someterse al conocimiento del jurado. Exceptúanse de lo dicho las causas de que conozca en primera y única instancia el Tribunal Supremo y los delitos de injuria y calumnia.

Además de la condición de ser español, mayor de edad, hallarse en el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos, saber leer y escribir y tener el domicilio legal en el término municipal respectivo, se exige para ser jurado pertenecer á determinadas categorías políticas ó administrativas, á determinadas carreras civiles, ó pagar ciertas cuotas de contribución territorial (que varía de 400 pesetas á 125, segun las localidades), ó industrial (que varía de 200 á 100 respectivamente por el mismo motivo).

Despues de esto enumera el proyecto las causas de incapacidad, de incompatibilidad y excusas que, por ser fáciles de suponer, no de bemos consignar en este sitio.

Las primeras listas de jurados,

las formarán las juntas municipales compuestas del juez, fiscal y secretario del juzgado municipal y del alcalde, ó un teniente y dos concejales. Estas primeras listas se expondrán al público y los interesados podrán reclamar las inclusiones ó exclusiones que estimen procedentes.

Las segundas listas, esto es, las *trimestrales*, reformarán por sorteo que hará el presidente de la Audiencia respectiva, por distritos judiciales, procurando que sea proporcional el número que se obtenga de la lista de las capacidades y el de la de contribuyentes de cada partido.

La primera cuarta parte de los designados por el sorteo ejercerán el primer trimestre, y por el mismo orden se harán las designaciones para los trimestres restantes del mismo año, que podrá llamarse judicial.

De las listas trimestrales se sortearán 24 jurados pertenecientes á la clase de capacidades, y otros tantos á la de los contribuyentes, y además otros seis jurados que tendrán el carácter de suplentes. Los trimestres comenzarán los días 15 de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio y con la debida anticipación se citará á los designados por el sorteo, señalándoles el día y sitio en que deberán presentarse, que será de ordinario en la capital del territorio de la Audiencia, pero que, por circunstancias especiales, podrán ser convocados para otra localidad del mismo. Tanto los Jurados como los suplentes, podrán ser recusados.

Los Jurados jurarán el exacto y fiel cumplimiento de su misión ante un Crucifijo y puesta la mano sobre los Evangelios, ó «por su honor» si así lo prefiriesen por razon de sus creencias.

Las preguntas serán relativas á la existencia de la culpabilidad; á la de los hechos que puedan constituir circunstancias atenuantes, agravantes ó eximentes, al discernimiento, á los hechos constitutivos de faltas incidentales y á la existencia de otras circunstancias atenuantes en favor del procesado.

Ecos políticos.

Habla la *Gaceta Universal*:

«Vino el cambio de Ministerio; el jefe de la política y del partido hizo el ensayo de llevar á los consejos de la Corona un ministro, trasplantado del campo republicano en unas cuantas horas, y sin embargo, la comunión política rechaza á esa personalidad incrustada entre sus filas, más bien como adelantado ageno, que guardian propio, y apesar de su historia, de sus aspiraciones avanzadas vése obligado á ocultar sus planes y proyectos, para conservar la cartera que le ha dado un partido que ni tuvo ni tiene sus propósitos.»

De modo que el Sr. Romero Giron es rechazado por la comunión política que le hizo ministro.

Esperamos la primera votación que recaiga sobre un proyecto del señor ministro de Gracia sin Jus-

ticia para recordarle sus palabras á la *Gaceta* centralista, cuyos amigos votarán unidos y compactos los proyectos del ex-democrático ministro.

Si no fuera por la nómina, y por esto y por aquello, y por lo uno y por lo otro, los centralistas darían la batalla al Sr. Giron, pero....

Este pero, ata y sujeta á los centralistas, los cuales quieren y no se atreven ni se atreverán.

Aunque no les falten ganas.

Afirman los periódicos oficiosos que no hay disidencias políticas en el gobierno.

Naturalmente. Tampoco hay choques ni descarrilamientos de trenes en Marruecos, porque no hay ferro-carriles.

Y al gobierno le sucede lo mismo. ¿Qué disidencias políticas ha de haber si no tiene política ni nada?

Un telégrama de París dice que algunos legitimistas franceses quieren presentar como pretendiente al trono de Francia, al hijo de D. Carlos de Borbon.

Si esto se realiza damos la enhorabuena á los puros.

Porque así se quitan de encima al *mocoso*, y con él una gran pesadilla.

Parece que el señor ministro de Gracia y Justicia, desea que se sustituyan las suspensiones de los periódicos con fuertes multas.

Quiere que viva la prensa, pero que mueran de hambre los escritores.

Hé ahí un rasgo de verdadera democracia fusionista.

Es casi lo mismo que hacia el inolvidable Gobierno de D. Ramón María Narvaez.

De una carta que á el *Diario de Badajoz* le dirige su corresponsal en Madrid, entresacamos el siguiente párrafo.

«Baselga está mal y sigue mal en la Junta Central del partido republicano progresista y como las cuestiones de Badajoz se le vienen encima, piensa hacer dimisión del puesto que en ella tiene. Aun cuando Uña no es de la Junta, es quien ha aconsejado á Baselga cuanto ha hecho, de modo que su prestigio corre parejas con el de su aconsejado. Tales son mis informes auriztoados.»

Se habla de una conferencia que es posible se efectúe entre los Señores Romero Giron, Necedal, Marqués de Sardoal y conde de Canga-Argüelles.

Ni el concilio de Trento.

En una carta de Madrid se manifiesta, entre otras cosas, lo que sigue:

«Los izquierdos, claro es, se preocupan de la actitud del señor Martos; pero están tan distraídos con accidentes exteriores, algunos de ellos ajenos á la política, que no dan toda la importancia que tiene para ellos á los proyectos que se indican y á los preparativos que se hacen.

Uno de los menesteres mas esenciales en que se ocupan, es en negar las disidencias que los ministeriales les atribuyen.

Ayer, por ejemplo se decía que el señor Becerra había empezado á manifestar reservas con sus amigos, y que esto era consecuencia de una entrevista con el señor Martos.

Añadiase que el Sr. Becerra había soltado algunas palabras de desconfianza en el éxito del parti-

do organizado por el duque de la Torre.

Y deducian los ministeriales que lo mejor que pueden hacer los demócratas que hoy están en la izquierda es entenderse con el señor Ságasta y formar el partido mas liberal de la monarquía.

Los debates parlamentarios prometen dar algun juego en el tiempo que falta para empezar con los presupuestos.»

Lo que fuere sonará.

Nuestro apreciable colega el *Diario de Badajoz* al anunciar á sus lectores de la reunion de la Junta provincial de nuestro partido, y que tal vez en ella se ocupe de la conveniencia de coaligarse con el federal, para las elecciones municipales, pregunta si juzga LA CRÓNICA decoroso la repetición, en estas elecciones, de los abusos cometidos en las de Diputados provinciales, por algunos que llamándose republicanos progresistas apoyaron sin embargo la candidatura ministerial.

A LA CRÓNICA, estimado colega, no puede en ningun caso parecerle decoroso, lo que no lo es. LA CRÓNICA ha lamentado y censurado repetidas veces el proceder de aquellos que fueron sus correligionarios y que en momentos tan criticos desertaron del campo en que militaban; pero LA CRÓNICA entiende que la conducta observada por los transfugas de nuestro partido, no es motivo bastante para que el federal rechace la coalición, en el caso de considerarla conveniente. *El Diario* sabe que las agrupaciones políticas no son responsables de las faltas que cometan algunos de sus afiliados, cuando de ellas se protesta con tanta energía y de una manera tan terminante como el partido republicano progresista de Badajoz y LA CRÓNICA han protestado de las que el colega menciona.

Nuestros campos están perfectamente deslindados, aun sin necesidad de que de ello se ocupe la Junta provincial que por otra parte ya ha formulado opinion acerca de este asunto.

Y puesto que tan aficionado se muestra el colega á despejar situaciones, conveniente sería que se ocupase en aclarar la de alguno de sus correligionarios en aquellas memorables elecciones.

LA CRÓNICA se complace en reconocer la sinceridad y buena fé del *Diario de Badajoz*, y por ello precisamente le sorprende más, que en sus columnas no haya aparecido ni una sola palabra de censura contra la conducta de los federales que en las ya tan debatidas elecciones no acataron las decisiones de su Comité.

De todo un pecco.

Goniotelemetro.— D. Domingo Benuoc, profesor italiano, ha inventado un nuevo instrumento topográfico por medio del cual á los pocos minutos y con la mayor precision se puede medir, sin haberla recorrido, una distancia cualquiera. En presencia de una Comisión nombrada por los Ministros de Guerra, Agricultura, Industria y Comercio, ensayó en Roma distintos experimentos de medición con su *goniotelemetro* (que así se llama dicho instrumento), y los resultados obtenidos dieron luminosas pruebas de la eficacia de su invención. Dicese

que tal aparato se adquirirá y será adoptado por distintos Institutos topográficos de Italia y del extranjero, en donde el profesor Benuoci ha iniciado ya algunas prácticas para obtener el privilegio.

En Edimburgo ha empezado á funcionar, se dice que con éxito, un motor de aire comprimido en los tranvías. Es del sistema del coronel Beaumont, y el aire se comprime á 68 atmósferas. A esta presión, el volumen de un metro de aire permite el transporte de una tonelada á 150 kilómetros. Este dato no conviene con el que tiene la «*Gaceta Agrícola*» de Madrid y la cual cree que se exagera al doble. La chapa de los receptáculos de aire tiene 23 á 24 milímetros de grueso y puede resistir una presión de 100 atmósferas. Lástima es que progrese tanto el motor de aire comprimido, cuando está tan cerca, segun todas las probabilidades, de ser desbancado en los tranvías por los motores eléctricos, sean de un sistema ó de otro.

Recomendamos á nuestros abonados en particular, y á los municipios y propietarios de esta provincia en general, la casa de los Sres. E. Prieto y Compañía, de Londrés, que, girando con un capital de más de 25 millones de pesetas, está dispuesta á ocuparse en España, como lo hace en las Republicas Hispano-Americanas y en otros países de Europa, de los asuntos siguientes, entre otros:

«Giro, descuento, y negociacion de letras aprobadas, y de toda clase de valores públicos nacionales y extranjeros.

Anticipos del 50 al 80 por ciento sobre consignaciones, y compra de cosechas.

Para la explotación de minas y otras industrias, construcción de vias-férreas, tranvías, y toda clase de obras públicas, proporcionará los capitales necesarios.

También proporcionará inmediatamente dinero desde el 4 por ciento de interés anual, segun sea la seguridad ó garantía que se ofrezca, ó ya sea sobre fincas ú otras propiedades, y segundas y terceras hipotecas; y á las corporaciones municipales sobre sus propios.

Igualmente proporcionará adelantos sobre alhajas, pinturas y otros objetos de arte y efectos de valor, ó comprados al contado.

En todas las operaciones se observa la mayor reserva.

Ventas periódicas al martillo.»

Dada la respetabilidad de dicha casa comercial, que cuenta más de 20 años de existencia, y la actividad que es propia del *Agente oficioso* de la misma, con autorización especial, el abogado don Luis A. Fernandez, vecino de Los Santos, no es difícil asegurar que en breve han de verificarse operaciones ventajosísimas á nuestros agricultores, industriales y municipios que tanto necesitan de que haya casas que les ofrezcan cooperación y auxilio con sus capitales para la realización de empresas, desarrollo de industrias y ejecución de obras importantísimas y de utilidad evidente á nuestra provincia y á la agricultura.

Con el título de *La Avispa* ha empezado á publicarse en Madrid un periódico que, á juzgar por su

primer número, ha de *picar* muy bien y con mucha gracia.

Le deseamos larga y próspera vida.

Seccion provincial.

Se ha constituido definitivamente el comité provincial del partido republicano progresista de Badajoz, habiendo sido nombrados:

Presidentes honorarios, D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Presidente efectivo, D. José Moreno Baylen.

Vicepresidente, D. Ruben Landa.

Secretario, D. Isidoro Osorio.

La Delegacion de Hacienda de esta provincia ha dirigido una circular á los Alcaldes escitando su celo para que *vigilen* constantemente los estancos de sus respectivas localidades, á fin de que no carezcan de ninguna clase de tabacos ni de efectos timbrados y que si notan faltas sobre este punto, den cuenta de ellas á la Delegacion.

No nos parece mal: ¿pero quién *vigila* á su vez al Estado, que tiene muchas veces la culpa de que se carezca de efectos timbrados y de tabaco de diversas clases?

El Comité provincial del partido republicano progresista de Badajoz ha nombrado representantes suyos en la Junta central á D. Florencio Alguacil Carrasco y D. Carlos Madrazo, el 1.º con el carácter de propietario y el 2.º con el de suplente.

Dice *El Independiente* que ha llamado la atención al presentarse en la Diputación provincial para ingresar en Caja el pueblo de Coronada, que todos sus soldados tanto del actual reemplazo, como de los anteriores, saben leer y escribir.

Es un caso bastante raro por desgracia, y un ejemplo que debieran imitar todos los pueblos.

Se encuentran en Badajoz los diputados provinciales D. Víctor de Cáceres y D. Juan Lucas Retamar, y el ex-diputado á Cortes D. Celestino Alguacil Carrasco.

De *El Eco de Fregenal.*

«Se ha cometido recientemente un crimen en Villafranca de los Barros. El muerto parece que permaneció durante muchas horas en la vía pública, sin que nadie le viera; siendo esto causa de que al irse á prestar auxilios se le encontrara ya completamente desangrado.

También, segun nuestras noticias, se ha cometido otra muerte en Rivera del Fresno, pueblo que como Villafranca pertenece al juzgado de Almendralejo.»

Si estas noticias son ciertas resulta que en poco tiempo se han ejecutado varios homicidios en nuestro provincia, pues nuestros lectores recordarán los que hemos registrados en los últimos números.

Seccion local.

LA CRÓNICA ha nombrado para que la represente en el Comité central del partido republicano progresista, á D. José Dominguez Codes, que hoy marcha á Madrid.

ALMACEN DE MUSICA,
Pianos, Organos é instrumentos de todas clases.
Calle de la Sal, 3 DE Calle de la Sal,
BADAJOZ. **ANTONIO COVARSI** BADAJOZ.
Sucesor de D. Federico Conde.

Sucursal del almacen de música y casa editorial de D. A. Romero,
de Madrid.

Unico y exclusivo representante en esta provincia de la acreditada fabrica
de pianos de los Sres. Raynard y Maseras, de Barcelona.

Efectivamente, en este establecimiento, se dan á precio defabrica.
Organos y armonius de los Sres. H. Christophe etc. Etienne, de Paris.—Pianos españoles y
extranjeros.—Arpas de Erard, de Paris.—Instrumentos de madera, de metal, de cuerda y de
percusion.—Precioso surtido de guitarras, bandurrias, citoras, violines, violas, violoncellos y
contrabajos.—Accesorios de todas clases.—Surtido grande de cuerdas, nacionales y romanas
para los instrumentos anteriores, a precios baratissimos.—Música y obras para piano al precio
de la casa editoriol de D. Antonio Romero y Andia, de Madrid.—Se venden pianos á plazos y
se cambian usados por nuevos.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.
NOTA.—Los pedidos de instrumentos y música se sirven, pero han de venir acompañados
de su importe en letras de fácil cobro á la orden de don A. Covarsi.—Esta casa se encarga de
pedir toda clase de música, pianos é instrumentos que no contenga su establecimiento, para
lo cual posee modelos y precios de las fabricas más acreditadas de España y extranjero.

Antonio Covarsi.—Agente internacional de aduanas.—Comisiones, con-
Agnaciones y tránsitos.—Representante de varias empresas de vapores á
simérica.—Agente de Aduanas de la Compañia de los ferro-carriles extre-
meños.

**CAFES Y TES
DE LA COMPAÑIA COLONIAL.**

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la prime-
ra que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay
en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la dispo-
sición del público en los establecimientos de la Compañia en paquetitos de 4 y 8 botes
forados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. por
Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 Rs. á 72
DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la
Compañia Colonial, Sres. Alvarez y Compañia, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto
por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que
se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la com-
pañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que en-
porcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, asi como edla va-
lidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañia Colonial, se les invita á que
los acompañen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de to-
dos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

CHOCOLATES

TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

SOLUCION COIRRE

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas,
Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los
huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las
Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

APARATOS ELECTRICOS.
ILDEFONSO SIERRA

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

Proveedor de S. M.

Especialidad en electro-medicinales, cam-

panillas eléctricas, para-rayos de edificios,
tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de
física y líneas telegráficas; objetos para gra-
hadores. Reparación de instrumentos de geo-
desia y física.—Lobo, 8, duplicado.—Mad-
rid.

¿POR QUE COSER A MANO?



ACUDID A

18 PLAZA DE LA CONSTITUCION 18
BADAJOZ

Donde por 10 reales semanales sin
entrada, ni aumento, ni adelanto
alguno, se adquiere cualquier mode-
lo de las legitimas maquinas
para coser de

LA **SINGER** DE
COMPAÑIA FABRIL NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

ADORNOS DE YESO

BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor
adornista y ornamentista,
tiene establecido su taller
en Mérida, calle de San An-
drés 15.

Elabora balaustres de 3
y medio reales á 7 cada uno,
de seis clases. Jambas de
4 reales el metro á 12. Mo-
dillones de 5 á 10 reales.
Capitales de 40 á 100 rea-
les. Mensulas para balco-
nes de 18 á 40 reales. Re-
mates de 25 á 80 reales; y
de yeso á precios suma-
mente reducidos, pues hay
florones desde 12 reales
á 120.

Estátuas de barro cocido,
bronceadas con pedestales á
200 rs. pareja, de altura las
primeras de un metro y las
segundas 0'60 centime-
tros.

Depósitos de lleso blanco
á 25 reales quintal para es-
tucco y 12 reales prieto su-
perior para bóvedas siendo
su calidad inmejorable.

No se servirá ningun pe-
dido sin que se adelante su
importe en letra de fácil
cobro.

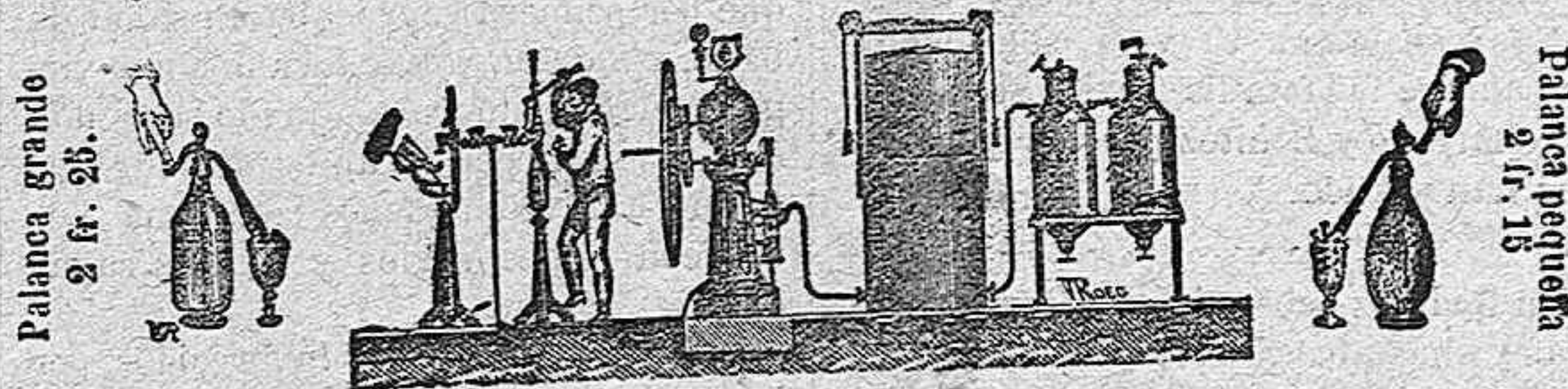
Los pedidos de adorno no
se cobran hasta su termi-
nacion.

MEDALLA DE ORO.—EXPOSICION UNIVERSAL. 1878.

APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de Bebidas gaseosas de todas clases. Aguas de Seltz, Limonadas,
Soda Water. Vinos espumosos, Gasificación de Cerveza.

DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873 75.—MEDALLAS DE ORO y GRANDES MEDALLAS DE ORO
LYON y MOSCOW, 1872.—MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en Viena, 1873.



Estos aparatos de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde
23 hasta 10 000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que
responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad.—Son garanti-
zados contra todo vicio de construcccion.—Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos,
cilindricos muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO MECÁNICO.
J. BOULET etc. C.^a, Ingeniero, sucesores, 141, Faubourg Poissonniere, PARIS.

AVISO.—D sde 1º de Diciembre de 1882, las Oficinas y talleres están
trasladados. RUE BOINOD, 31-33 (Boulevard Ornano, 4 6.)

TOPICO ESPECIAL DE TOLEDO.



PREPARADO EXCLUSIVO DEL FARMACEUTICO
F. TOLEDO YERTO.

Alumno premiado con el titulo de Licenciado en farmacia.

Vexicante resolutivo energético é instantáneo. Sin rival para la curacion pronta de los
anginas, artritis, alifafes, esquinces, ecortosis, esparavanes, sobretendones, reumatism,
pulmonia y otros muchos casos; sin dejar mancha, ni destruir el huivo piloso.

Se expende á 16 y 20 rs. frasco en las farmacias siguientes: Fernandez Izquierdo, Pos-
tejos, 6, Madrid.—Molinero, Granada.—Linares, Molina de Murcia.—Marqués y Matans
Hospital, 109, Barcelona.—Bel-nude, Valencia de Alcántara.—Martinez, Arroyo del Puer-
co.—Ginestal, Guareña.—Valverde, Mérida.—Gragera, Montijo.—Vazquez, Llerena.—Fer-
nandez, Jerez de los Caballeros.—Soto, Barcarrota.—Viuda de Antolin, Santa Marta.—Ca-
mecho Badajoz y otras.

Los pedidos al por mayor se harán á su autor, Farmacia de Yer'o, Puebla de la Calada
y á D. Ricardo Camacho, Farmacia y drogeria, Campo de San Juan, Badajoz.

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris
los Hospitales militares, la Marina francesa
y la Marina real inglesa.

INDISPENSABLE en las FAMILIAS y para los VIJEROS

Solo deben admitirse como VERDADERO

PAPEL RIGOLLOT las

hojas que llevan estam-

pada al tra-

ves esta

firma en

Encar-

nado.

f. Rigollet

DEPOSITO GENERAL
24, Avenue Victoria, 24
PARIS

**CAPSULAS
DARTOIS**

Único remedio en todos los
casos contra la TISIS en todos los
grados.

CURACION RAPIDA
Tos pertinaz, Bronquitis crónicas,
Catarros, Infartos pulmonares.

Exijase el Sello del Estado francés
105, RUE DE RENNES, PARIS
MADRID, Sordo, 31

Por menor á 14 reales.
EN TODAS LAS FARMACIAS

En Badajoz D. J. Jimenez.